



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de mayo del 2007  
No. 97

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México  
(FIDAGRO).

Lineamientos y Manual de Operación 2007.

## SUMARIO:

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

#### *Lineamientos y Manual de Operación 2007*

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural

Componente Organización para la Producción

#### *I. Antecedentes*

La vida en sociedad es una condición primaria para la sobre vivencia de los individuos, dependemos de nuestros congéneres para satisfacer nuestras necesidades vitales y lograr nuestro desarrollo; por ello resulta difícil aceptar que una persona pueda vivir al margen de los demás.

La organización económica de los productores rurales ha sido una preocupación constante de las autoridades gubernamentales del país, aunque con diferentes enfoques estratégicos.

Los cambios e innovaciones no se limitan al ámbito productivo, si no que se extienden a los aspectos gerenciales y organizativos, ya que no solo se requiere que los productores agrícolas, pecuarios y forestales sean más productivos sino que además manejen sus empresas y actividades con mayor eficiencia y estén mejor organizados.

La modernización del agro mexicano exige nuevas estructuras de producción, la evolución de las condiciones de mercado mundial obliga a cambios profundos que no pueden hacerse esperar en nuestro campo, para ello, se requiere del fomento y promoción de estructuras rurales de organización, que respondan eficaz y cabalmente a las necesidades y expectativas de los productores.

Hoy en día, uno de los retos más importantes en el campo mexiquense, es lograr en todas las etapas de la cadena productiva la organización económica de los productores rurales, es decir: organización para la producción, para la transformación y la comercialización.

El programa Organización para la Producción, está orientado a promover y fortalecer al sector agropecuario, mediante proyectos productivos que han sido impulsados por las organizaciones de productores que se constituyen al amparo de la legislación federal, estatal y municipal vigente, principalmente a las organizaciones mercantiles y las empresas integradoras, a las que les permiten formas superiores de organización.

#### **II. Objetivos**

- Promover, reestructurar y fortalecer la organización económica de los productores agropecuarios, en base a la legislación federal (Agraria, Mercantil y Civil) y Estatal dando prioridad a los sectores de la población más débiles económica y socialmente (Código Administrativo del Estado de México).
- Promover y fomentar el desarrollo del capital social en el medio rural, a partir del impulso a la Asociación y la Organización Económica de los productores para el establecimiento y desarrollo de proyectos productivos de inversión.
- Fomentar la organización de grupos de productores a fin de mejorar y modernizar la operación de sus procesos productivos.
- Impulsar la figura jurídica a un segundo y tercer nivel para consolidar su producción y su comercialización.

#### **III. Estrategias**

- En correspondencia con la regionalización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se comisiona a un asesor de organización por cada Delegación Regional como instancia de coordinación con la estructura operativa para el cumplimiento de los objetivos.
- Establecer coordinación y comunicación permanente entre los productores rurales y las áreas sustantivas y operativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de definir estrategias, acciones y compromisos que permitan impulsar proyectos productivos en cada comunidad, municipio y región del Estado.
- Impulsar la transformación jurídica de grupos de productores que iniciaron su experiencia como asociaciones locales de productores rurales, en otras formas de organización económica de acuerdo con la naturaleza de su actividad productiva conforme a la legislación federal y estatal.
- Atender las iniciativas de los productores para constituirse en cualquier forma de organización establecida por las leyes, cuando exista definición de un proyecto de trabajo y se identifique vocación y experiencia para su ejecución.
- Vincularse con el Consejo Regional de Desarrollo Rural Sustentable para la validación de solicitudes de la componente de Consolidación Organizativa del Subprograma de Fortalecimiento de Empresas y Organizaciones Rurales (PROFEMOR), del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo en los aspectos de constitución, actualización, renovación, reglamento, estatutos, entre otros.

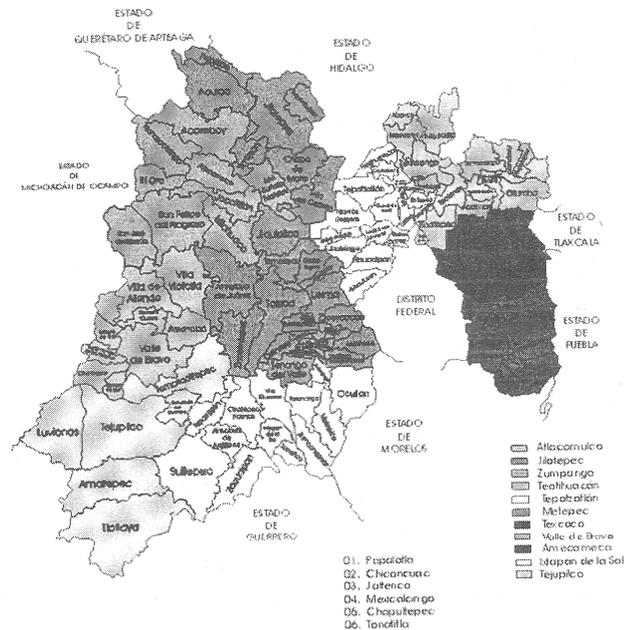
#### **Lineamientos**

#### **IV. Requisitos de elegibilidad**

- Ser un grupo de doce productores o habitantes del medio rural del Estado de México, que tengan el interés de organizarse para realizar un proyecto productivo definido.
- Aceptar capacitarse para constituir su organización, así como para la ejecución y desarrollo de su proyecto productivo.
- Aportar los recursos de que disponga para la consecución de los fines de su proyecto, así como del capital social que acepte y esté en condiciones de aportar,
- Respetar el marco jurídico vigente, así como las normas de los programas de apoyo al campo de los gobiernos federal y estatal.
- Comprometerse a conservar y preservar los recursos naturales en el desarrollo de los proyectos que se propongan alcanzar.

## V. Cobertura

Cobertura Estatal: Para la atención de los 125 municipios y principalmente de las localidades y grupos prioritarios la Secretaría cuenta con once Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario encargadas de dar la atención conducente.



## VI. Requisitos para acceder al programa

1. Los productores presentan solicitud de apoyo para la organización (Constitución o Reestructuración) ante la delegación regional (**Anexo 1**).
2. El delegado informa al subdelegado de desarrollo rural, para establecer coordinación respectiva con el asesor en organización y dar atención a la solicitud.
3. La delegación regional a través del asesor en organización, convoca a una o mas reuniones a los productores solicitantes para:
  - Obtener información y diagnóstico del grupo a organizar (**Anexo 2**).
  - Identificación del proyecto productivo del grupo.
  - Padrón de socios que integraran la organización.
  - Identificación del tipo de organización que se adecua a las condiciones y proyecto económico de los solicitantes (**Anexo 3**).
  - Coordinación con áreas de la SEDAGRO, dependencias o despachos para la elaboración de su proyecto productivo "Perfil".
  - Incorporarse a los proyectos integrales.
  - Nombrar comisiones de trabajo (Promotores de la organización, estatutos, reglamento, proyectos, etc.)
  - Analizar y resolver sobre la aportación de los socios al capital social de la organización (Limitada, Ilimitada o Solidaria) (**Anexo 2**).
  - Definición de la fecha de constitución de la organización (**Anexo 2**).

4. Constitución o Reestructuración de la organización económica:
  - Convocatoria (**Anexo 4**).
  - Acta constitutiva o de Reestructuración (**Anexo 5**).
  - Aprobación de estatutos.
  - Elección de representantes.
  - Identificación oficial con fotografía de los asociados.
  - Aportación al capital social.
  - Constancia de Constitución o Reestructuración (**Anexo 6**).
  - Toma de protesta (responsable de la "SEDAGRO", en caso de ser una figura del orden estatal, caso contrario de la autoridad competente) (**Anexo 7**).
5. Registro ante Autoridad competente.
6. Entrega de la boleta de registro de formas de organización económica rural (**Anexo 8**) en el caso de Constituciones ó en el caso de Reestructuración copia del Acta de Reestructuración certificada especificando el número de adscripción en el Libro de Adecuaciones de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México
7. Plan de trabajo para la ejecución del proyecto económico.

#### **VII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

##### **Código Administrativo del Estado de México**

Una vez presentada la solicitud para la obtención del registro correspondiente, la autoridad (SEDAGRO), tendrá como plazo para la expedición del mismo, de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción o de aquel en el que se haya dado cumplimiento a la prevención por omisión de algún requisito.

Los interesados que hayan sido requeridos para que exhiban documentos omitidos o cumplan con algún requisito formal, se tendrán 15 días hábiles para subsanar la deficiencia, contados a partir de la fecha del requerimiento.

En el caso de que no se cumpla el requerimiento formulado por la SEDAGRO dentro del plazo indicado, se tendrá por no presentada la solicitud.

##### **Otras instancias federales**

Quando se lleve a cabo el proceso para la constitución de una organización en base a alguna legislación federal (Agraria, Mercantil, Civil), los tiempos para la obtención del registro correspondiente, dependerá de aquellos estipulados por cada una de las instancias de registro, quedando ésta Secretaría fuera de cualquier responsabilidad por el servicio de asesoría que se otorga para tal fin.

#### **Mecánica operativa**

##### **VIII. Responsabilidades**

###### **VIII.1 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización**

- Brindar servicios de asesoría organizativa en tiempo y forma requerido por los productores en base al Código Administrativo del Estado de México.
- Realizar las acciones en correspondencia con el Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011 en beneficio de los productores mexiquenses.
- Orientar las acciones y programas de la dirección con todas las áreas de la Secretaría.
- Actualizar el padrón de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México
- Entregar a las Delegaciones Regionales la boleta de registro de formas de organización económica rural.

**VIII.2 Delegaciones Regionales**

- Recepción de solicitudes de grupos de productores y organizaciones económicas.
- Coordinar acciones con la Dirección de Organización para brindar servicios sobre la constitución y fortalecimiento de organizaciones de productores a través del asesor.
- Informar con oportunidad a los productores sobre la negativa o afirmación de sus solicitudes.
- Enviar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la constancia de que se hace la constitución o reestructuración de la Asociación, conforme a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente y demás relativos al libro noveno capítulo tercero del Reglamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario, acuícola y forestal del Estado de México.
- Entrega de Boleta de Registro de Formas de Organización Económica Rural al grupo de productores beneficiados.

**VIII.3 Productores**

- Estar dispuesto a organizarse.
- Aceptar capacitarse para consolidar su organización, así como para la ejecución y desarrollo de su proyecto productivo.
- Resguardar la Boleta de Registro de Formas de Organización Económica Rural por el tiempo de duración de la Asociación.

**IX. Indicadores de resultados**

**Índice de Constitución de organizaciones**

**Organizaciones Constituidas**

=

**Organizaciones Programadas**

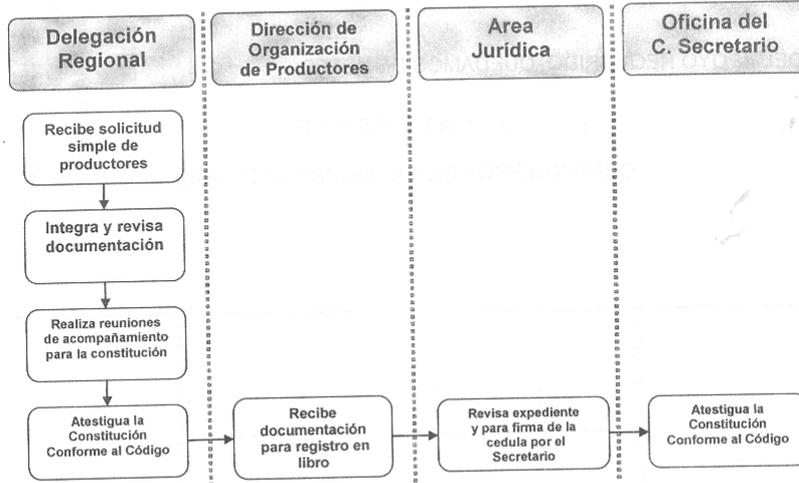
**Índice de Cobertura de Fortalecimiento Organizacional**

**Organizaciones Atendidas**

=

**Organizaciones Programadas**

**X. Flujoograma**



**Anexos**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 1

\_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO  
A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2007.

\_\_\_\_\_  
DELEGADO DE LA SEDAGRO  
REGION \_\_\_\_\_  
PRESENTE

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE  
PRODUCTORES \_\_\_\_\_

INTERESADOS EN CONSTITUIRNOS EN UNA FIGURA ASOCIATIVA, PARA EL IMPULSO DE  
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SU FORTALECIMIENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS DE LA MANERA  
MÁS ATENTA QUE PERSONAL DE ESA DELEGACIÓN NOS APOYE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA  
"ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES".

EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE  
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 2

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES  
PROGRAMA DE ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION 2006

EVIDENCIAS DEL INFORME DE ACTIVIDADES

DELEGACIÓN REGIONAL: \_\_\_\_\_

MINUTA DE TRABAJO

(Requisitos mínimos que debe de contener)

1).- Lugar y Fecha	
2).- Asistentes	
3).- Motivo de la Reunión	
4).- Acuerdos	
5).- Firmas	



ANEXO 3

PERFIL ORGANIZATIVO 2007

DELEGACION: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL SOLICITANTE		MUNICIPIO		COMUNIDAD	
GRUPO	ESTRATO	ACTIVIDAD		OTRO	

NO. DE SOCIOS	SUPERFICIE HAB.		MAGNARIA				INFRAESTRUCTURA
	RIEGO	TEMPORAL	TRACTOR	ARADO	RASITRA	CULTIVADORA	
	GANADO						
	BOVINOS	CVINOS	FORCINOS	AVES			BODEGA
							ESTABLOS/ CORRUALES

PROYECTO PRODUCTIVO: SI  NO

CONSTITUCION:  REESTRUCTURACION:

NIVEL: 10  20

AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

AL.P.R.  AM.P.R.  U.R.  F.E.P.R.

No.	NOMBRE SOCIO	EDAD	SEXO	TELEFONO	ESCOLARIDAD	IDENTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO	IDENTIFICACION CREDENCIAL DE ELECTOR
2							
3							
4							
5							
6							
7							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 4

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9.5 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y DEMÁS RELATIVOS AL LIBRO NOVENO, CAPITULO TERCERO, DEL REGLAMENTO RESPECTIVO EN VIGOR, SE:

1.1. CONVOCA

A LOS PRODUCTORES \_\_\_\_\_ INTERESADOS EN CONSTITUIRSE EN UNA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES, "A.L.P.R.", DE LAS LOCALIDADES DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2007, A LAS \_\_\_\_\_ HRS., A \_\_\_\_\_ CELEBRARSE EN \_\_\_\_\_ LA CUAL

SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
4. APROBACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES, A.L.P.R.
5. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
6. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.
7. ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. TOMA DE PROTESTA, ACARGO DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

POBLADO DE \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2007.

ATENTAMENTE

COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA SEDAGRO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



#### ANEXO 5

#### ACTA CONSTITUTIVA

EN EL POBLADO DE \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE  
MÉXICO; SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_  
DEL AÑO 2007, REUNIDOS LOS \_\_\_\_\_ C.C.

\_\_\_\_\_, INTEGRANTES DE LA  
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES; EL (LA) C. \_\_\_\_\_,  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO  
PRODUCTORES RURALES, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO  
CONSTITUTIVO. CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR NOS COMO UNA ASOCIACIÓN LOCAL DE  
PRODUCTORES RURALES, "A.L.P.R.", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9.5 DEL CODIGO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y DEMAS RELATIVOS AL LIBRO NOVENO,  
CAPITULO TERCERO DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANALISIS DEL MARCO JURIDICO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.
4. APROBACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES, A.L.P.R.
5. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
6. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.
7. ELABORACION DE LOS ESTATUTOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. TOMA DE PROTESTA, A CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRO LA ASISTENCIA DE \_\_\_\_\_ PRODUCTORES CONVOCADOS PARA LLEVAR A CABO ESTE ACTO CONSTITUTIVO. POR LO QUE SE INSTALA LEGALMENTE LA ASAMBLEA EN ATENCIÓN AL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA.

EN DESAHOGO AL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZO EL MARCO JURIDICO DEL REGLAMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (EL CUAL SE ADJUNTA AL FINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA), PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, EL MIERCOLES 13 DE MARZO DEL 2002, DE ACUERDO CON EL DECRETO NUMERO 41, QUE LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO EXPIDIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO) EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2001, A RAIZ DE LA EXPOSICION, SE EXPUSO LA

CONVENIENCIA DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES. TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTORES PRESENTES MANIFESTARON SU VOLUNTAD LIBRE DE CONSTITUIRSE COMO TAL, PROCEDIENDO POR UNANIMIDAD A DENOMINARLA:

DEBIENDO DE USAR DESPUÉS DE SU DENOMINACIÓN LA ABREVIATURA A.L.P.R.

Y CUYO DOMICILIO SOCIAL SERÁ EL SIGUIENTE:

ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO LOS PRODUCTORES RURALES CONSTITUIDOS ACREDITARON SU REGISTRO COMO MIEMBROS FUNDADORES, CON COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, QUE SE ANEXA A LA PRESENTE, DANDO CUMPLIMIENTO CON ESTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A EFECTO DE DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA ACORDO EL NOMBRAMIENTO DE LOS C.C. \_\_\_\_\_ COMO ESCRUTADORES, PARA DAR FE DEL RESULTADO EN LOS ACUERDOS TOMADOS DENTRO DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

ACTO SEGUIDO EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO, SE PROCEDIO AL REGISTRO DE ASPIRANTES A CONFORMAR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA, REGISTRÁNDOSE COMO PLANILLA UNICA LA SIGUIENTE:

I. 2. PLANILLA UNICA

I.2.1.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIOS		SUPLENTES
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>SECRETARIO</b>	_____
_____	<b>TESORERO</b>	_____

I.2.1.2

I.2.1.3

I.2.1.4 CONSEJO DE VIGILANCIA

PROPIETARIOS		SUPLENTES
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>SECRETARIO</b>	_____

---

**VOCAL FINANCIERO**


---

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIO A LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO, REGISTRÁNDOSE POR MAYORIA DE VOTOS EL SIGUIENTE RESULTADO:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELECTO**

PROPIETARIOS		SUPLENTE
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>SECRETARIO</b>	_____
_____	<b>TESORERO</b>	_____

**CONSEJO DE VIGILANCIA ELECTO**

PROPIETARIOS		SUPLENTE
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>SECRETARIO</b>	_____
_____	<b>VOCAL FINANCIERO</b>	_____

A EFECTO DE DESAHOGAR EL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER EL PROYECTO DE ESTATUTOS, QUE FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS CUALES SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CABALMENTE VALIDADOS.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE ASUNTOS GENERALES LOS ASOCIADOS ACORDARON: COMISIONAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA HACER LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA OBTENER EL REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES RECIENTE CONSTITUIDA.

LEÍDA LA PRESENTE ACTA Y APROBADA POR UNANIMIDAD EL (LA) C. \_\_\_\_\_ PROCEDIÓ A TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA QUE FUNGIRAN DURANTE EL PERIODO \_\_\_\_\_, A PARTIR DE ESTA FECHA, EXHORTÁNDOLOS A CONDUCIRSE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.5 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMAS RELATIVOS AL LIBRO NOVENO, CAPITULO TERCERO, DEL REGLAMENTO RESPECTIVO EN VIGOR, ASI COMO ACTUAR CON HONESTIDAD, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS DE ESTA ORGANIZACIÓN, ESTO EN ATENCIÓN AL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA.

UNA VEZ TOMADA LA PROTESTA, LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, DE VIGILANCIA Y LOS MIEMBROS FUNDADORES, PASARON A FIRMARLA.

SE LEVANTA LA PRESENTE, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS, DEL MISMO DÍA Y MES, DEBIÉNDOSE INSCRIBIRSE, PARA SU REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.3.

I.4. **POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES**

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA O HUELLA</b>
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____

NOTA: SE ANEXAN COMPROBANTES DE IDENTIFICACIÓN.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(NOMBRE Y FIRMA)**

<b>PROPIETARIOS</b>		<b>SUPLENTES</b>
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>SECRETARIO</b>	_____
_____	<b>I.5.TESORERO</b>	_____

**POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA  
(NOMBRE Y FIRMA)**

<b>PROPIETARIOS</b>		<b>SUPLENTES</b>
_____	<b>PRESIDENTE</b>	_____
_____	<b>I.6.SECRETARIO</b>	_____
_____	<b>VOCAL FINANCIERO</b>	_____



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ANEXO 6

EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE FIRMADA EN SU PRESENCIA Y QUE TODOS LOS COMPARECIENTES EXPRESAN TENER EL CARÁCTER DE PRODUCTORES RURALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9.5 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, Y DEMAS RELATIVOS AL LIBRO NOVENO, CAPITULO TERCERO DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE EN VIGOR.

ASÍ MISMO EN SU PRESENCIA, LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DIERON A CONOCER SUS BASES CONSTITUTIVAS.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ANEXO 7

## TOMA DE PROTESTA

PROTESTAIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON FIDELIDAD Y CONSTANCIA LAS DISPOSICIONES QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO DEL LIBRO NOVENO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES RURALES DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES HOY CONSTITUIDA, DEMONINADA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ PARA BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS QUE HOY REPRESENTAMOS.

## SI PROTESTO

SI ASI LO HICIERAIS QUE LOS SOCIOS QUE HOY REPRESENTAIS OS PREMIEN, Y SI NO QUE ELLOS Y LA COMUNIDAD OS LO DEMANDEN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



**BOLETA DE REGISTRO DE FORMAS DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA RURAL**

**DATOS GENERALES**

NÚMERO DE LA ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

NÚMERO DE INTEGRANTES \_\_\_\_\_

DOMICILIO SOCIAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

FIGURA ASOCIATIVA \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD \_\_\_\_\_

CAPITAL SOCIAL \_\_\_\_\_

FECHA DE CONSTITUCIÓN \_\_\_\_\_

DURACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

LEY QUE LA RIGE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRESIDENTE \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS INSCRITOS**

A) \_\_\_\_\_

B) \_\_\_\_\_

C) \_\_\_\_\_

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A. DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Arturo Osornio Sánchez



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### **Componente Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales**

#### **I. Antecedentes**

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, delimitar un corral, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

#### **II. Objetivos**

**General:** Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos.

**Específico:** Apoyar con medios de trabajo complementarios, la producción de subsistencia de familias de trabajadores asentadas en las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses.

#### **III. Estrategias**

- Apoyar el desarrollo, establecimiento y equipamiento con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.
- Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.
- Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.

#### **Líneamientos**

#### **IV. Requisitos de elegibilidad**

Desempeñarse como productor de alimentos para el consumo de la propia familia en cualquiera de las localidades rurales mexiquenses de hasta 5,000 habitantes.

#### **V. Apoyos**

Subsidios de hasta el 100% del costo total de los bienes siguientes:

**Maquinaria:** taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

**Equipo:** aspersoras de mochila de, bote lechero de aluminio y galvanizado de, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

**Semovientes y Especies Menores:** pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

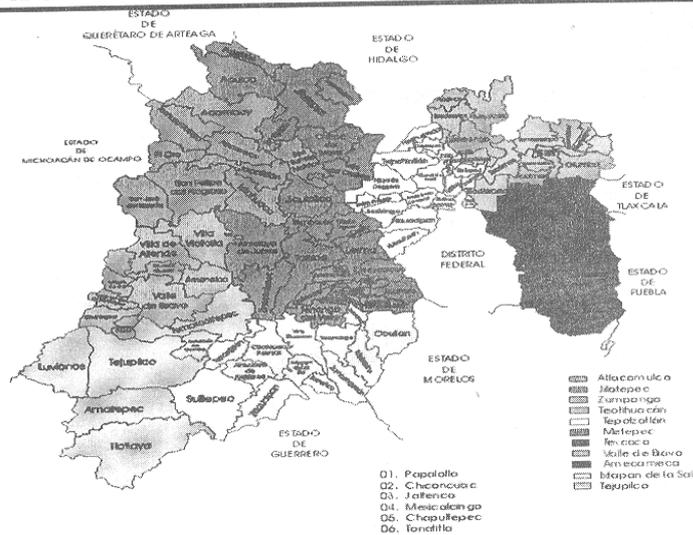
**Insumos:** rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

#### **VI. Documentación necesaria para integrar el expediente del solicitante**

- Llenado de Solicitud Única (anexo 1)
- Cotización del bien solicitado
- Identificación (del solicitante)
- Copia del Acta de nacimiento o CURP (del solicitante)

#### **VII. Cobertura**

Cobertura Estatal: Localidades rurales de los 125 municipios



## Mecánica operativa

### VIII. Funciones de las instancias participantes

#### VIII.1 Delegaciones Regionales

- Difusión del programa
- Integrar el expediente del solicitante
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes con la firma del Delegado y Subdelegado de Desarrollo Rural en los espacios indicados en el formato de solicitud. (**anexo 1**)
- Organizar actos públicos de entrega y recepción de los bienes autorizados
- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción (**anexo 2**)
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa

#### VIII.2 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional
- Resguardo de los Expedientes Técnicos del Programa
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO
- Distribuir las solicitudes del programa entre las Delegaciones Regionales
- Recepción y revisión de expedientes
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores
- Trámite de pago a proveedores

#### VIII.3 Proveedores

Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a facturación.

- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando correctamente el domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas, y su monto unitario y total
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México,
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura
- Realizar el cobro de la facturación en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural una vez que se haya realizado la entrega de los bienes a los productores.
- Estar registrados en el padrón de proveedores
- Firmar carta compromiso de proveedor
- Para el caso de facturas colectivas para equipos menores, la factura deberá contener un anexo con el nombre y firma de recibido de los beneficiarios

## ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007 SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES" (FIDAGRO)



FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PRESENTE

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2007 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: \_\_\_\_\_

Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: \_\_\_\_\_ Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio: \_\_\_\_\_ Calle Número Exterior Número Interior

Colonia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI ( ) No ( ) procedente dar el apoyo solicitado.

DELEGADO REGIONAL EN DE LA SEDAGRO

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN LA REGION



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 2

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES" (FIDAGRO)

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de

con domicilio en Estado de México, teléfono y por el otro el Beneficiario C. municipio de

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día

PROVEEDOR

BENEFICIARIO

Bajo Protesta de Declr Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## Componente Consolidación de Proyectos Agroindustriales

### I. Antecedentes

La producción primaria debe integrarse en un concepto de agricultura ampliada, como opción para adicionar valor agregado a sus productos y mejorar los niveles de vida en el medio rural.

Para alcanzar este bienestar, es necesario conocer el proceso desde una perspectiva integral, a través de la cual se concibe el Agronegocio como una amplia cadena que incluye desde el insumo hasta el consumo, en la cual los productores y transformadores, deben actuar con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, preferentemente bajo esquemas de asociatividad.

La inclusión social en los sectores productivos más rentables del campo, se dará de manera más continua, cuando estos campesinos cuenten con alternativas de producción más rentables, a través de programas de apoyo a la consolidación de sus actividades productivas; esto se debe basar en la organización de unidades de producción rural por sistema producto, en donde se articulen de manera adecuada con los agentes económicos que participen en la cadena de valor agropecuaria, desde los proveedores de insumos, los mismos productores primarios, pasando por los transformadores y comercializadores de los productos con un valor agregado. Vincular la producción primaria a los encadenamientos con la industria, los servicios y los mercados terminales, integrando directamente al espacio rural construyendo una interacción virtuosa entre el medio rural y el urbano, es ahora prioridad.

El apoyo financiero en activos claves a las agroindustrias en la última etapa de su proceso de transformación será un impulso fundamental para lograr una adecuada comercialización de los productos con valor agregado; lograr un mayor posicionamiento en los mercados locales, nacionales e internacionales, procurando siempre que a mediano y largo plazo la actividad económica del sector agropecuario sea auto sostenible, se favorezca la economía local, a través de la implementación de fuentes de empleo ligada a la agroindustria que diversifique la ocupación y genere mayor ingreso a sus participantes integrándose a las diferentes cadenas productivas y servicios del país, generando una mayor calidad del empleo en el medio rural.

En este contexto, actualmente en el Estado de México, existen pocas agroindustrias en manos de productores y transformadores visionarios, los cuales buscando generar mayor rentabilidad dan valor agregado a sus productos. Estos transformadores agroindustriales tienen resuelta gran parte de sus necesidades específicas para estar en posibilidad de acceder a un mercado determinado, sin embargo requieren de apoyo para lograrlo como es el caso de su diseño de imagen, material de empaque, certificaciones, equipamiento para empaque, etc.

### II. Objetivos

**General:** Desarrollar nuevos proyectos agroindustriales y consolidar los existentes, que den valor agregado a la producción primaria con una visión empresarial, mediante el otorgamiento de subsidios para la transformación y empaque de productos y subproductos.

#### Específicos:

- Apoyar a los transformadores con equipamiento clave para la comercialización, empaque, embalaje y otros activos estratégicos para el éxito de su comercialización; con el propósito de incursionar con ventajas competitivas en un mercado local, nacional e internacional multiplicando en un futuro sus utilidades.
- Apoyar a productores subsidiando los costos de diseño de imagen, etiquetas y envases, registro de marca, permisos de exportación, códigos de barras, certificación de productos y adquisición de etiquetas y envases, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar. El subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos y hasta un monto máximo de \$75,000.00 por empresa totalmente constituida y debe estar comercializando.
- Brindar apoyo económico a 18 agroindustrias anualmente como mínimo, las cuales tengan asegurada su comercialización o una solicitud expresa de demanda de un determinado producto, y no posean la tecnología o material necesario para poder satisfacer los requerimientos de su cliente.

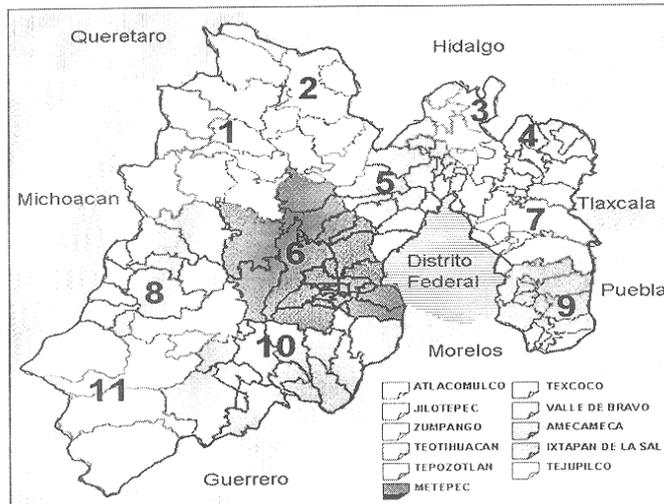
### III. Estrategias

- Apoyar a los transformadores para la adquisición de bienes (equipo y material de empaque) y servicios enfocados a consolidar la comercialización de su producto.

- Promover la consolidación de agroindustrias rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agropecuarias, forestales y acuícolas generando empleos productivos.
- Incentivar la inversión mediante proyectos productivos integrales en el medio rural que permitan a los transformadores su capitalización a través del apoyo para la adquisición de equipos y la aplicación apropiada de la tecnología.
- Fomentar la creación y desarrollo de pequeñas empresas integradoras y comercializadoras regionales.
- Estimular el desarrollo de proyectos que consideren la integración vertical y horizontal de los actores económicos de los sistemas producto, incluyendo tecnología de punta cumpliendo las normas de protección al ambiente.

#### IV. Cobertura

Cobertura Estatal: 125 municipios atendiendo principalmente localidades y grupos prioritarios.



#### Lineamientos

##### V. Requisitos de elegibilidad

Los productores que estén interesados a acceder a los apoyos del programa deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser productores o transformadores agropecuarios, forestales o acuícola que cumpla con la reglamentación oficial para su explotación.
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituidos legalmente.
- Contar con registro federal de causantes (R.F.C).

##### VI. Requisitos para acceder al programa

- Llenar solicitud debidamente foliada en la Delegación Regional correspondiente.
- Entregar copia del Acta Constitutiva de la Empresa en su caso.
- Copia del Acta de Nacimiento o CURP del representante legal (persona moral), o del interesado en caso de ser persona física.
- Copia de identificación oficial del representante legal (persona moral) o del interesado en caso de ser persona física.

##### VII. Población objetivo

Todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios, forestales y acuícolas del Estado de México, quienes con el apoyo den valor agregado a sus productos y ya se encuentren comercializando.

### VIII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.

Los beneficiarios, podrán acceder a éstos apoyos por única vez salvo en el caso de que el proyecto sea modular y que en lo futuro los apoyos sean distintos a los primeros, presentando carta-compromiso, en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que tanto la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, mantener los equipos por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

### Mecánica operativa

#### IX. Funciones de las Instancias participantes

##### IX.1 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, verifica que el programa estatal se apegue a los marcos normativos que correspondan:

- Difundir el programa a través de la Dirección Agronegocios a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad aplicable a éste programa estatal.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.
- Notificar a la Coordinación de Delegaciones Regionales sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las Delegaciones notifiquen a los productores y/o representantes del grupo.

##### IX.2 Dirección de Agronegocios

- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa y la Mecánica Operativa
- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, sus metas físicas y financieras
- En base a la información que nos proporcionen las Delegaciones dictaminar en coordinación con la Dirección General, la procedencia o improcedencia de los apoyos.
- Supervisar las solicitudes y apoyos otorgados a través de visitas conjuntas con las Delegaciones Regionales Correspondientes.
- Verificar en coordinación con las Delegaciones Regionales la entrega de apoyos.
- Turnar a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, los expedientes debidamente requisitados por las Delegaciones Regionales, adjuntando las facturas de los bienes a apoyar.
- Deberá quedarse con una copia del expediente correspondiente, para el seguimiento y control del programa.

##### IX.3 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Captar las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionar y proponer aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de viabilidad en el ámbito regional de su Delegación, dando a conocer la mecánica operativa.
- Requisar cada uno de los documentos que a continuación se describen:
  - a) Solicitud única (anexo 1)
  - b) Proyecto a Desarrollar (anexo 2)
  - c) Ficha Técnica del Proyecto (anexo 3)
  - d) Acta Entrega-Recepción de Notificación (anexo 4)
  - e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones (anexo 5)

- f) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos (anexo 6)
  - g) Acta entrega-recepción con la participación del Productor o Representante del grupo, Proveedor que entrega el bien, Técnico Municipal correspondiente, Director de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente (anexo 7)
  - h) Reporte de documentación soporte para el trámite correspondiente (anexo 8).
  - i) Entregar copias al carbón de las facturas.
- Recibe del productor copia al carbón de las facturas de los bienes a apoyar con su firma al reverso para que posteriormente sea firmada en la parte frontal por el Delegado Regional correspondiente.
  - Enviar a la Dirección de Agronegocios el expediente de cada uno de los proyectos a apoyar, quedándose con una copia del mismo para el seguimiento y control del programa.

#### IX.4 Productores

- Requisar la solicitud única
- Elaborar conjuntamente con el personal de campo el proyecto a desarrollar especificando los bienes a apoyar.
- Otorgar facilidades para el llenado de la documentación correspondiente, así como las supervisiones que así se requieran.
- Entregar copia de identificación oficial,
- Entregar una copia de CURP ó Acta de Nacimiento.
- Entrega de cuando menos tres cotizaciones de cada uno de los bienes a apoyar.
- Una vez recibida la notificación de autorización del proyecto, se hace llegar a la Delegación Regional correspondiente, la copia al carbón de la factura (s) de los bienes a apoyar firmada por el productor o representante del grupo en el reverso de la misma.
- Presentar ficha de depósito a nombre del proveedor donde se demuestre la aportación que le corresponda de acuerdo a los bienes autorizados.
- Levanta junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el acta de entrega recepción en donde se da por satisfecho del bien o bienes apoyados.

#### IX.5 Proveedores

- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a lo autorizado por la Dirección de Agronegocios, levantando el acta entrega-recepción correspondiente.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir el No. de cuenta de transferencia Bancaria de 18 dígitos y copia del estado de cuenta o certificación Bancaria.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y la aportación del Gobierno del Estado de México.
- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en la factura y conforme a lo autorizado por la Dirección de Agronegocios.
- Aceptar el pago de la factura a través de transferencia Bancaria tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización una vez que demuestren se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- No se reconocerán apoyos para ningún proveedor entregados a los productores sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, notificados a través de la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.
- Garantizarán que los bienes y/o apoyos facturados y entregados a productores u organizaciones, sean de acuerdo con la autorización respectiva y cuenten con la calidad especificada.

#### IX.6 Delegación Administrativa de la Dirección general de Desarrollo Rural y Comercialización

- Recibirá de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- Una vez recibida la documentación comprobatoria a cada una de las solicitudes autorizadas procederá a elaborar la instrucción de pago por cada proveedor y por proyecto
- Elaborará instrucciones de pago a proveedores de la documentación comprobatoria procedente.
- Notificará por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre el trámite que siga cada una de las solicitudes presentadas en las diferentes instancias (Coordinación de Administración y Finanzas, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Fiduciario).

#### X. Sanciones a productores y proveedores que violen esta mecánica operativa

**Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones**

**Artículo 2.-** Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

**En materia de fincamiento de responsabilidades administrativas resarsitorias**

**Artículo 73.-** La Secretaría de la Contraloría en función de auditoria, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero , causados a la Hacienda Pública del Estado.

**Artículo 74 frac. III.-** Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

**XI. Sanciones a productores**

**Código Administrativo Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones**

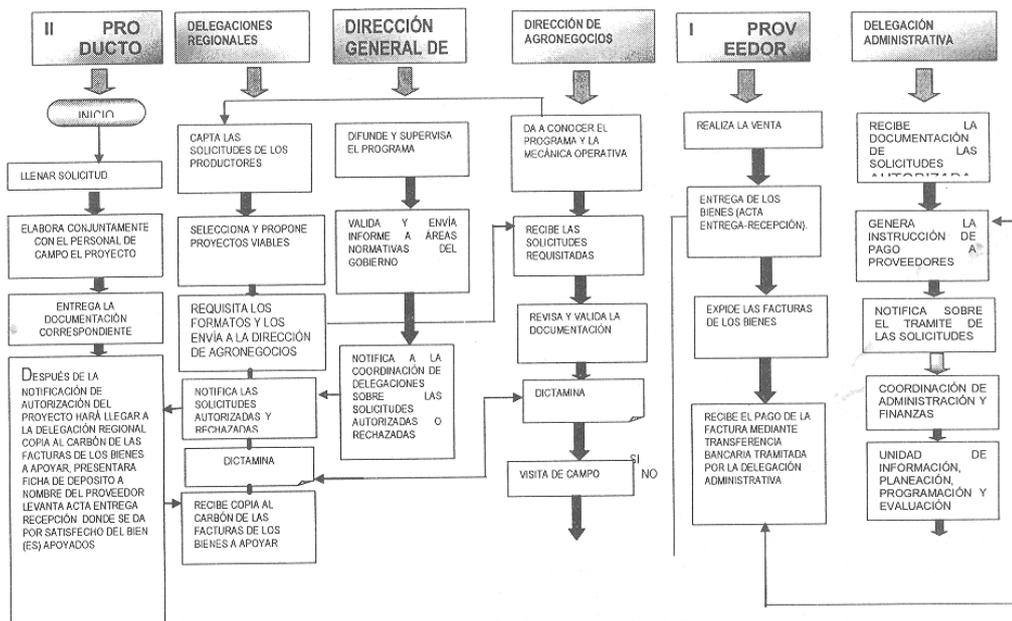
**Artículo 9 frac. XIX.-** Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 1 frac.I Bis ó proporcionarla falsamente.

**Artículo 9 frac. XX.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá de volver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo a estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá volver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto a nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

**XII. Flujoograma**



**ANEXOS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 1

  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**DIRECCION DE AGRONEGOCIOS**

  
Compromiso  
Gobierno que cumple

**SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ** FOLIO: \_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** FECHA: \_\_\_\_\_  
**P R E S E N T E**

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural \_\_\_\_\_, componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para adquirir \_\_\_\_\_

Grupo U Organización \_\_\_\_\_

Productor o Representante del Grupo: \_\_\_\_\_  
Nombres(s)                      Apellido Paterno                      Apellido Materno

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle                      Numero Exterior                      Numero Interior

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Manifiesto(manifestamos) estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy(somos) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica anexa.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

\_\_\_\_\_  
 REVISO

\_\_\_\_\_  
 REVISO

\_\_\_\_\_  
 Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
 TECNICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 SUBDELEGADO

\_\_\_\_\_  
 DELEGADO

**D I C T A M E N**

Una vez analizada la información contenida en la presente, a la contenida en la Ficha Técnica y a la visita de campo respectiva, se dictamina Procedente ( ) Improcedente ( ) otorgar el apoyo solicitado.

\_\_\_\_\_  
**ING. ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ**  
 DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIO TAPIA RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y  
 COMERCIALIZACION

DA-001



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 2



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



PROYECTO PARA SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

NOMBRE DEL GRUPO \_\_\_\_\_

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_

PROYECTO \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACION \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DELEGACION REGIONAL \_\_\_\_\_

**INTRODUCCION**

**OBJETIVO**

**METAS**

**CARACTERISTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCION	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRESENTACION

**UBICACION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y DESCRIPCION DE INSTALACIONES**

--	--

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION

APOYOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA
-----------------------

BASE: PRODUCCION MENSUAL 600 litros

ACTUAL								
INGRESOS				EGRESOS				UTILIDAD
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS				

ESPERADA								
INGRESOS				EGRESOS				UTILIDAD
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS				

CONCLUSIONES

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORO  
Nombre y Firma

REVISO  
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISO  
Nombre y Firma

Vo. Bo.  
Nombre y Firma



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 3



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS



FICHA TÉCNICA

FOLIO DA-008

GRUPO U ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CALLE Y NUM.

COLONIA

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 3 COTIZACIONES POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

DESGLOSE DE APORTACIONES

* APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO EL REPRESENTANTE

REVISOR

NOMBRE Y FIRMA  
REVISOR

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO REGIONAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE NOTIFICACION DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la que participan por un lado el Productor \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Edo. de México, y número de solicitud única \_\_\_\_\_ para hacer constar la entrega física de la NOTIFICACION.

REPRESENTANTE SOCIOS	FIRMA	TELEFONO

El Productor se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa

TESTIGO

DELEGACION REGIONAL

TESTIGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



**CARTA - COMPROMISO DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO**

Por medio del presente el C. \_\_\_\_\_, de la comunidad \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, se incluyo en el Subprograma de Consolidación de Proyectos Agroindustriales, con el proyecto: \_\_\_\_\_

con número de Solicitud \_\_\_\_\_ adquirio el apoyo de \_\_\_\_\_

con numero de factura(s) \_\_\_\_\_ del proveedor \_\_\_\_\_

Apoyo o bienes que me comprometo a conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 6



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



**VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la que participan por un lado el Productor \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de \_\_\_\_\_ y personal de la Dirección de Agronegocios, para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación de los productos agropecuarios. Para solicitar apoyos para el proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 7



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en el domicilio \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México; para hacer constar que el proyecto con número de solicitud \_\_\_\_\_, el cual fue aprobado el día \_\_\_\_\_ con número de factura \_\_\_\_\_ del ejercicio presupuestal \_\_\_\_\_, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha; los CC.

Productora o Integrantes del Grupo u Organización de Productoras	
Representante	_____
a).- _____	_____
b).- _____	_____
c).- _____	_____
d).- _____	_____
e).- _____	_____

Proveedor
_____
_____

Entidad Promotora
_____
_____

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes para el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México

**Se comprobó que**

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b).- El C. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. \_\_\_\_\_ Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma	
FIRMA DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
Vo.Bo. DELEGADO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 8



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



REPORTE DE DOCUMENTACION SOPORTE PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE SOLICITUD \_\_\_\_\_  
 PROYECTO \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DELEGACION REGIONAL \_\_\_\_\_

DOCUMENTACION	
1.-ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE FECHA	( )
2.-AVIS DE NOTIFICACION	( )
3.- CARTA COMPROMISO DEL PRODUCTOR DE CONSERVACION DEL BIEN	( )
4.-SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES REQUISITADA	( )
5.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION SOLICITANTES (EN SU CASO)	( )
6.-IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION O DEL SOLICITANTE	( )
7.-RELACION CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACION SOLICITANTES (EN SU CASO)	( )
8.-COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA ORGANIZACION O DEL SOLICITANTE	( )
9.-COMPROBANTE DOMICILIARIO DEL LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS OPERACIONES DE TRANSFORMACION Y/O EMPAQUE DE PRODUCTOS(S)	( )
10.-FICHA TECNICA DEL PROYECTO	( )
11.-3 COTIZACIONES FIRMADAS Y EN PAPAEL MEMEBRETADO DE CADA UNO DE LOS APOYOS	( )
12.-CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION	( )
13.-COPIA AL CARBON DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA ORGANIZACION O SOLICITANTE FIRMADA AL REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL DIR. DE AGRONEGOCIOS	( )
14.-OFICIO CON LA CLABE DE LA CUENTA DE DEPOSITO DEL PROVEEDOR ACTUALIZADO Y SELLADO POR EL BANCO Y/O OFICIO CON LA CLABE DE LA CUENTA DE DEPOSITO DEL BENEFICIARIO ACTUALIZADO Y SELLADO POR EL BANCO	( )
15.-RECIBO MEMBRETADO DEL PROVEEDOR ELEGIDO Y FICHA DE DEPOSITO DE LA APORTACION DEL PRODUCTOS DE CADA UNO DE LOS APOYOS	( )
16.- PROYECTO PARA LA SOLICITUD DEL APOYO	( )
OBSERVACIONES	( )

TECNICO AUTORIZADO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 DA-008



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Componente Modernización para la Comercialización

I. Antecedentes

El Estado tiene una amplia vocación agropecuaria, sin embargo se ha venido registrando una constante declinación en la participación del sector dentro del PIB, influyendo una falta de integración, capacitación y asistencia técnica que frena el desarrollo de proyectos productivos y comerciales.

Los productores, si bien conocen el proceso productivo, tienen serias limitaciones para participar en los procesos de comercialización locales y regionales. Su esfuerzo no se concreta con una remuneración adecuada toda vez que los márgenes de comercialización quedan fuera de su control y manejo.

El Estado de México ocupa lugares prioritarios a nivel nacional en la producción de maíz, así como en guayaba, tuna, durazno, entre otros. De igual forma, es líder de los estados sin litoral en producción de trucha y carpa. Mención aparte recibe la floricultura, en donde el Estado es el principal productor y exportador nacional de flores.

Estas ventajas tienen que ser aprovechadas explorando nuevos mercados con el apoyo de acuerdos comerciales, como el TLC, para promover la exportación de nuestros productos.

Las agroempresas han quedado rezagadas frente a la dinámica del país, de no rescatarlas ampliando su capacidad de gestión financiera y tecnológica, simplemente desaparecerán o serán absorbidas generando una mayor dependencia alimentaria y más desempleo. En este sentido resulta de gran ayuda el apoyarlas para obtener capacitación que vaya de acuerdo a sus necesidades.

En el presente ejercicio y con la finalidad de dar continuidad a los programas se proporcionarán cursos de capacitación, asistencia a ferias y apoyos con vinculaciones comerciales a los productores y sus organizaciones. Dichas acciones estarán orientadas hacia un desarrollo regional sustentable mediante el impulso a la participación activa de diversos actores de la sociedad civil, sectores privado y público, con el fin de contribuir a elevar los niveles de vida de la población, posicionándolos en los mercados nacional e internacional.

**II. Objetivos**

**General:** Vincular la capacidad productiva agropecuaria del Estado con la demanda de los mercados, mejorando los procesos de comercialización.

**Específicos:**

- Apoyar la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales del campo mexiquense, mediante la concertación con instancias comerciales que puedan mejorar los precios y condiciones de compra, asegurando operaciones oportunas y permanentes para cada ciclo productivo.
- Otorgar herramientas eficaces a los productores que les permitan mejorar la vinculación comercial de los productos agropecuarios, incrementando la calidad y por consecuencia su nivel de vida.
- Capacitar a los productores en las técnicas de mercadeo que les permitan identificar costos de producción y oportunidades de ventas, entre otros; con tendencia a una cultura empresarial.
- Promover los productos agropecuarios a través del apoyo para la asistencia a ferias regionales, nacionales e internacionales.

**III. Estrategias**

- Interactuar con instancias federales y mercados de consumo para conocer necesidades de demanda y hacerlas del conocimiento de los productores.
- Acercar a especialistas en mercados agropecuarios para asesorar a los productores en temas específicos.
- Utilizar los medios de promoción y difusión existentes que nos permitan dar a conocer la oferta de productos agropecuarios de la entidad, así como las ventajas competitivas.
- Crear y consolidar agroempresas rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agrícolas, ganaderas y agroempresariales, que generen empleos productivos.

**IV. Cobertura**

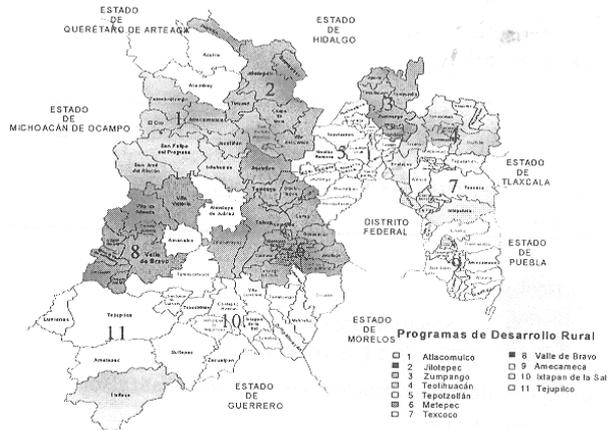
Se maneja una cobertura estatal que beneficie a todos los productores rurales con características propias para comercializar sus productos en términos de calidad e inocuidad.

**Lineamientos**

**V. Requisitos de elegibilidad**

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la comercialización deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser Productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad.
- Preferentemente estar constituidos en Unidades de Producción Rural (UPR) de al menos 6 integrantes o jefes de familia.



- Volúmenes altos de producción y con posibilidades de mantenerla constante por un año.
- Solicitar el apoyo a través del formato único (anexo1)

#### **VI. Requisitos para acceder al programa**

- Ingresar solicitud de apoyo en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere (vinculación, feria o capacitación comercial)
- Para el caso de vinculación, requisitar la Cédula de Identificación (**Anexo 2**), el documento deberá contener los datos de contacto del productor, tipo de producto a comercializar, volumen de producción, precio mínimo, entre otros.
- Para el caso de capacitación, la solicitud única (**anexo 1**), deberá contener el nombre del curso solicitado, la cantidad de personas a las que será impartido (mínimo 20), así como la propuesta de fecha, hora y lugar.
- Para el caso de Feria, se deberá especificar, en la solicitud única (**anexo 1**), el nombre de la feria, fechas, así como el motivo por el que quiere participar.
- Constancia de que los participantes son productores o habitantes del medio rural expedida por la autoridad competente.
- Copia del acta de conformación de UPR.
- Copia de identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo.
- Después de otorgado el apoyo, se deberá requisitar el formato de seguimiento que coincida con el apoyo otorgado:
  - I. Curso de Capacitación, **anexo 3 y 4**
  - II. Ferias, **anexo 5**
  - III. Vinculación, **anexo 6**

#### **VII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

Todos los solicitantes de apoyo, al entregar su solicitud única (anexo1), adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

En el caso de vinculación comercial, los beneficiados se comprometen a cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto, en el lugar pactado y en las condiciones acordadas con el comprador.

En caso de curso de capacitación, los beneficiados se comprometen a asistir al curso el día y hora pactado y a completar el grupo pactado.

En el caso de feria, los beneficiados se comprometen a asistir a la feria y a llevar el producto suficiente para su exhibición, por el total de los días que dure el evento.

#### **Mecánica operativa**

##### **VIII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

###### **VIII.1 Delegaciones Regionales**

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos no tradicionales.
- Difusión del programa
- Enviar la solicitud única y expediente completo a la Dirección de Comercialización, en los tiempos establecidos.
- Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud

###### **VIII.2 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización**

- Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión
- Validar y enviar informes a las áreas normativas
- Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

###### **VIII.3 Dirección de Comercialización**

- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma
- Dar seguimiento a los convenios de comercialización pactados para asegurar su correcto funcionamiento.
- Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud única, oficio de respuesta e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- En caso de Feria nacional o internacional, solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

VIII.4 Delegación Administrativa

- Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

VIII.5 Productores

- Requirirán la solicitud única con el apoyo requerido y la entregarán a las Delegaciones o área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- En cuanto se reciba el oficio de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
  - Curso de capacitación: asegurar la presencia de mínimo 20 productores, otorgar un lugar para el desarrollo del mismo.
  - Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
  - Vinculación: presentar el informe respectivo de actividades y empresas contactadas, por grupo o productor.

IX. Sanciones a productores

Código Administrativo, Libro Noveno, Título IV, de las Infracciones y Sanciones

Artículo 9 fracc. XIX. Son infracciones a las disposiciones de este libro:

1. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
2. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
3. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 1 frac. 1 Bis o proporcionarla falsamente.

Artículo 9 fracc. XX. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a los siguientes puntos:

1. En caso de la fracción I, el beneficiario no podrá ser sujeto de apoyo o estímulo por un plazo de dos años.

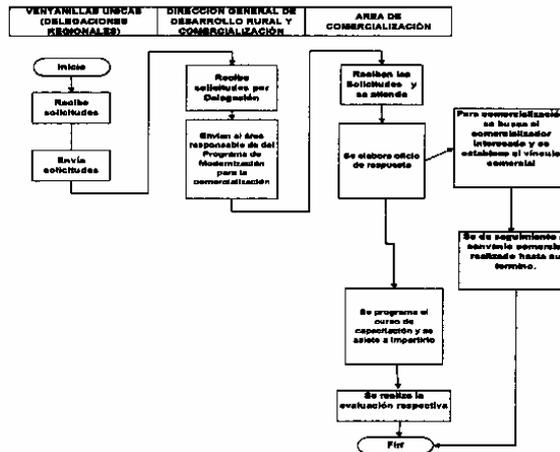
X. Indicadores de resultado

Indicador de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Vinculaciones Comerciales	$\frac{\text{Vinculaciones programadas}}{\text{Vinculaciones realizadas}} * 100\%$	Vinculación

Indicador de Impacto		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Cursos de Capacitación en materia de comercialización	$\frac{\text{Cursos programados}}{\text{Cursos realizados}} * 100\%$	Curso

XI. FLUJOGRAMA





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 1



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE AGRONEGOCIOS



SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

FOLIO:
FECHA:

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural componente "Modernización para la Comercialización" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para solicitar el apoyo con: Curso ( ) Feria ( ) ó Vinculación Comercial ( )

del Grupo U Organización

Productor o Representante del Grupo: Nombres(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio: Calle Numero Exterior Numero Interior

Localidad: Municipio:

Manifiesto(manifestamos) estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy(somos) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s).

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISOR

REVISOR

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO

DICTAMEN

Una vez analizada la información contenida en la presente, se dictamina Procedente ( ) Improcedente ( ) otorgar el apoyo solicitado.

LIC. ALEJANDRA PÉREZ MONTIEL

DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN

LIC. MARIO TAPIA RIVERA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES CON EXCEDENTES PARA COMERCIALIZACIÓN

Fecha:		
<b>DATOS DEL PRODUCTOR</b>		
Nombre:		
Domicilio:		Teléfono:
Municipio:	Localidad:	Correo electrónico:
Asociación a la que pertenece:		Colonia:
Años en la actividad:		
<b>DATOS DE LA PRODUCCIÓN</b>		
Producto:	Tipo de cultivo:	Hectáreas productivas:
Variedades del producto:	Subproductos:	Época de siembra:
Volumen de producción:	Volumen comercializable	Época de cosecha:
Características del producto:		Periodicidad:
		Valor agregado con el que cuenta:
Presentación del producto:		
<b>MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA</b>		
Maquinaria y accesorios con que cuenta:		
Tecnificación en Post-cosecha con que cuenta:		
Infraestructura con que cuenta:		
Maneja Red de Frío: (No) (Si) ¿Cuál?		
Planta de empaque (Metros):	Cámara de Frío (Metros):	Alacén (Metros):
<b>DATOS DEL MERCADO</b>		
¿Dónde vende su producto?		
¿A quién le vende?		
¿Cuánto vende de su producción?		
¿Cada cuándo lo vende?		
¿Ha exportado? (No) (Si) ¿A dónde?		
¿Le interesa exportar? (No) (Si) ¿A qué lugar?		
Apoyos que ha recibido del Gobierno del Estado de México:		

Elaboró  
(Nombre y firma)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 5



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
REPORTE DE FERIAS

DATOS PRODUCTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

DATOS FERIA

Nombre: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Reporte (Describir las acciones realizadas para promoción y en su caso venta de los productos, así como la conveniencia del evento.)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 6



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
REPORTE DE VINCULACIÓN

DATOS PRODUCTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

DATOS CON QUIEN SE VINCULO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

Reporte (Describir las acciones realizada para la venta de los productos.)

Lic. Román Soto Alvarado  
Jefe de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
(Rúbrica)

Lic. David Reyes Marín  
Subdirector de Programación y Evaluación  
(Rúbrica).